



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Servicio de Salud
Viña del Mar-Quillota
INT.652 del 24-05-2019
SALA MIXTA
(Modificatoria)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4623

VIÑA DEL MAR, - 1 JUL. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, publicado con fecha 17 de noviembre del 2001. Lo establecido en la Ley N° 18.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado. Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, publicado con fecha 16 marzo de 2005. Resolución Exenta N.º 1203 del 28 de diciembre del 2015 que aprueba Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA) y Resolución Exenta N° 1202 del 28 de diciembre del 2015 que aprueba Programa de Enfermedades Respiratoria Infantiles (IRA) cuyos objetivos son mejorar la capacidad resolutive de la Atención Primaria de Salud. Las facultades que a la suscrita otorgan el decreto con Fuerza Ley N°1/2005 del Ministerio de Salud, Publicado con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.983 y N°18.469, conjuntamente con los Decretos Supremos N° 140/2005 y N° 08/2019, ambos del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Salud, ha establecido los programas, **“Programa Especial de control de las enfermedades respiratorias del Adulto”** y **“Programa de Enfermedades Respiratoria Infantiles”** en la Atención Primaria de Salud de establecimientos dependientes de los Servicios de Salud cuyo objetivo es mejorar la capacidad resolutive de

la Atención Primaria de Salud, los cuales han sido aprobados respectivamente por Resoluciones Exentas N° 1203 y N° 1202 del 28 de diciembre del 2015, y los recursos según Ord. C 73 N° 377 del 25 de enero de 2019 del Ministerio de Salud,

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFIQUESE** el punto N°1 de la Resolución Exenta N° 2936 del 29 de abril de 2019, **Dice** "Programa Especial de Control de Enfermedades del Adulto"
2. **Debe decir** "Programa Especial de Control de Enfermedades del Adulto ERA, y Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles IRA, Sala Mixta.
3. **ESTABLÉCESE**, Que en todo lo no modificado rigen plenamente las citadas resoluciones del Programa de Enfermedades del Infecciones Respiratorias IRA Y ERA.
4. **COMUNÍQUESE**, la presente resolución a los departamentos y unidades correspondientes para su debido conocimiento y aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE,




D. SOLENE NAUDON DÍAZ
DIRECTORA

S.S. VIÑA DEL MAR – QUILLOTA

TRANSCRITO FIELMENTE

MINISTRO DE FÉ
SERVICIO DE SALUD
VIÑA DEL MAR - QUILLOTA


EU.CHBJ/CA.GFT/

Distribución.

- Subdirección de RRFF y Financieros S.S.V.Q.
- Dirección Atención Primaria, S.S.V.Q
- Of. de Partes S.S.V.Q.

